

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4525

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2026, del director de Gestión de Personal, por la que se establece el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales por las personas seleccionadas que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, y por la que se da publicidad a la quinta lista complementaria de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación.

La Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, (BOPV, de 29 de diciembre de 2022), aprobó las bases que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación.

Mediante la citada Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, se convocaron los siguientes procesos excepcionales de estabilización para adquirir la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración educativa:

- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de personal de apoyo educativo.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de transcriptor/a y adaptador/a de material.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de intérprete de lengua de signos.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de fisioterapeuta.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de terapeuta ocupacional.
- Concurso de méritos para el ingreso en la categoría de trabajador/trabajadora social.

La Resolución del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de 26 de diciembre de 2024 publicó las listas definitivas de personas seleccionadas y plazas objeto de adjudicación, en los citados procesos.

La Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, procedió a dar publicidad a la relación de personas que habían de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi por haber presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido (Anexo I de la citada resolución), así como a la relación de aquellas personas que se encontraban pendientes, con causa justificada, del reconocimiento médico que determine la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto al que opta (Anexo II de la citada resolución).

Por otro lado, dicha resolución (modificada por Resolución de 18 de agosto de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación) dio publicidad también a la relación de personas seleccionadas según el orden de puntuación que figuraban en la lista de suplentes (Anexo V de la citada resolución), declarándolas seleccionadas en el proceso excepcional de

estabilización de empleo, estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de la documentación acreditativa y realizar el reconocimiento médico.

Una vez evaluadas en el reconocimiento médico previsto en la base 9.4 de la orden citada las personas relacionadas en dicho Anexo II, mediante Resolución de 10 de julio de 2025 del director de Gestión de Personal, se procedió a dar publicidad a la primera relación complementaria de personas que habían de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi por haber sido declaradas aptas para el desempeño de las funciones del puesto al que optan.

Mediante Resoluciones del director de Gestión de Personal de 23 de septiembre de 2025, 23 de abril de 2026 y 24 de julio de 2026, se dio publicidad, respectivamente, a la segunda, tercera y cuarta relación complementaria de personas que debían formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procede dar publicidad a la quinta relación complementaria de personas que habrán de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi por haber sido declaradas aptas para el desempeño de las funciones del puesto al que optan.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Dar publicidad a la quinta relación complementaria de personas aspirantes seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, convocados por Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y establecer el plazo para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dicha relación de personas se contiene en el anexo.

Segundo.— Las personas seleccionadas y relacionadas en el anexo deberán suscribir los correspondientes contratos laborales a partir de la publicación de la presente Resolución.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes no suscriban el contrato laboral, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi, derivados de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2026.

El director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.

ANEXO

Categoría: Especialista de Apoyo Educativo.

Turno: general.

DNI	Apellidos y nombre	Adjudicación		
***0365**	Izquierdo López de Arroyabe, Margarita	Berritzegune A02	3470 – 610	PL1 S.V.
***2174**	Del Hoyo Cundín, Mikel	Berritzegune A01	3470-34	HLEA